

CRONOLOGÍA DE LA TRAGEDIA DE LA TALIDOMIDA

1954 **Grünenthal sintetiza y obtiene una primera patente de talidomida.**

1954 - 1957	En esa época, tanto los conocimientos científicos como la normativa vigente sobre el desarrollo y producción de medicamentos distan mucho de los de la actualidad. No existe ni la Ley de Medicamentos alemana ni el Instituto Federal de Medicamentos y Aparatos Médicos.
1957	<p>En octubre de 1957 se empieza a comercializar la talidomida en Alemania occidental como <u>sedante e inductor del sueño bajo el nombre de Contergan</u>.</p> <p>En algunos países, como en Alemania occidental, Grünenthal comercializa los productos con talidomida tanto de forma directa como a través de compañías independientes de Grünenthal que actúan como distribuidores (como en España).</p> <p>Sin embargo, en otros países, como Reino Unido y Australia, una serie de compañías independientes producen y comercializan sus propios productos con talidomida con licencia de Grünenthal. En dichos países, tales compañías son las únicas que distribuyen y comercializan productos con talidomida, con sus nombres propios.</p> <p>Grünenthal no considera, y niega, que jamás comercializase sus productos con talidomida como solución contra las náuseas durante el embarazo. Cuando Grünenthal lanza Contergan en 1957 no existe ninguna ley de medicamentos que regule el desarrollo y la aprobación de medicamentos en Alemania occidental.</p> <p>Grünenthal considera, y sostiene, que desarrolla y realiza ensayos con talidomida de conformidad con los conocimientos científicos y la normativa sobre el desarrollo y producción de medicamentos vigentes en aquella época.</p> <p>En aquellos momentos se sabe mucho menos sobre la teratología que en la actualidad. De hecho, los instrumentos clínicos y la metodología de ensayo que se utiliza para detectar posibles casos de teratogenicidad se encuentran en fase experimental y en proceso de desarrollo.</p> <p>Sólo una vez pasada la tragedia de la talidomida se desarrollaron y regularon los requisitos y la normativa sobre la experimentación teratogénica de medicamentos.</p>

<p>1960</p>	<p>En España, el entonces distribuidor local empieza a comercializar productos con talidomida bajo la marca Grünenthal a través de un acuerdo contractual con Grünenthal, con el nombre de Softenon. Softenon se comercializa en el mercado español en noviembre de 1960.</p> <p>En España existen varias compañías que producen y distribuyen productos con talidomida de forma completamente independiente de Grünenthal. Dichas compañías comercializaron sus productos con talidomida en el mercado español antes de que Grünenthal comercializara su propio producto a través de su distribuidor local.</p> <p>Grünenthal no tiene conexión alguna con dichas compañías.</p>
<p>Mayo de 1961</p>	<p>Al principio, y de conformidad con la regulación alemana sobre los fármacos, Contergan está a la venta en farmacias sin necesidad de receta médica. Tras la aparición de los primeros casos de polineuropatía asociada con el uso de la talidomida, en mayo de 1961, Grünenthal solicita que sólo se pueda vender con receta médica.</p>
<p>15-24 de noviembre de 1961</p>	<p>Grünenthal sostiene que la primera persona que manifestó a la compañía su preocupación por los posibles efectos teratogénicos de la talidomida fue el Dr. Widukind Lenz, un físico residente en Hamburgo, a través de una llamada telefónica el día 15 de noviembre de 1961.</p> <p>El 17 de noviembre de 1961 Grünenthal recibe una carta del Dr. Lenz en la que explica sus observaciones y manifiesta su preocupación.</p> <p>Pasados unos días, Grünenthal solicita al Dr. Lenz una reunión para conocer con más detalle sus sospechas. Científicos de Grünenthal se reúnen con el Dr. Lenz, teniendo así acceso a una copia de sus hallazgos. Posteriormente, entregan dicho material a científicos externos y se reúnen con las autoridades sanitarias de Hamburgo y Renania del Norte-Westfalia.</p> <p>El viernes 24 de noviembre de 1961 Grünenthal recibe una carta de la compañía licenciataria en Reino Unido, Distillers. Ésta comunica a Grünenthal que un ginecólogo australiano, posteriormente identificado como el Dr. William McBride, ha acudido a ellos para comunicarles sus sospechas sobre los posibles efectos teratogénicos de la talidomida. El Dr. McBride proporciona esta información de forma independiente a las sospechas del Dr. Lenz.</p>

El sábado 25 de noviembre de 1961 Grünenthal decide retirar la talidomida del mercado.

25-27 de noviembre de 1961

El domingo 26 de noviembre de 1961, once días tras la primera llamada telefónica del Dr. Lenz, Grünenthal comunica a las autoridades sanitarias su decisión de retirar sus productos con talidomida del mercado.

El lunes 27 de noviembre de 1961, Grünenthal comienza a retirar la talidomida del mercado alemán, y procede a:

- Informar a los vendedores
- Informar a los médicos, hospitales y farmacias alemanes
- Informar a los distribuidores locales y compañías licenciatarias para que retiren los productos con talidomida del mercado

Noviembre de 1961

A instancias de Grünenthal, **el distribuidor español deja de comercializar los productos con talidomida en noviembre de 1961**, momento en el que Grünenthal deja de comercializar a su vez los productos con talidomida en Alemania y el resto de países.

El Gobierno español prohíbe oficialmente los productos con talidomida en mayo de 1962.

Mayo de 1962

A esas alturas, es posible que los productos con talidomida de las compañías producidos y distribuidos de forma independiente de Grünenthal aún se comercializasen en el mercado español, mientras que el entonces distribuidor local en España ya había dejado de distribuir Softenon a instancias de Grünenthal en noviembre de 1961.

1968-1970

Se celebra el llamado juicio Contergan en Alsdorf, cerca de Aquisgrán, Alemania. Los procedimientos legales contra nueve ejecutivos de Grünenthal son los más largos en la historia del derecho alemán hasta el momento.

El juicio, celebrado ante el tribunal regional de Aquisgrán, duró dos años y medio y constó de 283 días de vistas.

1970

En 1970, cuando el juicio Contergan aún no ha finalizado, Grünenthal se compromete a transferir la suma voluntaria de cien millones de marcos alemanes a las víctimas de la talidomida. Se transfiere dicha cantidad más un suplemento de catorce millones de marcos alemanes para los casos de polineuritis, lo que supone un total de 114 millones de marcos alemanes, a la llamada Fundación Contergan.

Cuando Grünenthal se compromete a pagar cien millones de marcos alemanes, una auditoría independiente establece que cualquier pago superior a 82 millones excedería sus posibilidades. Se realiza el pago más elevado posible con el apoyo personal de los propietarios, esto es, de la familia Wirtz.

18 de diciembre de 1970

El tribunal archiva el caso contra los demandados.

<p>1971-1972</p>	<p>El Parlamento Alemán crea la llamada “Fundación Contergan”, que cuenta con un capital total de 214 millones de marcos alemanes: 100 millones del gobierno alemán y 114 millones de Grünenthal (cien millones de los fondos que se acordaron en abril de 1970 y 14 millones para los casos de polineuritis).</p> <p>Desde 1972, la Fundación Contergan ha realizado pagos cerca de 1.000 millones de euros a las víctimas de la talidomida.</p> <p>El acceso a las ayudas de la Fundación Contergan no está limitado a los afectados que residen en Alemania. Todas aquellas personas que residen en otros países donde Grünenthal comercializó de forma directa la talidomida, o donde ésta se comercializó a través de una compañía distribuidora de Grünenthal, también pueden solicitar las ayudas de la Fundación Contergan. Todos aquellos afectados por algún producto con talidomida de Grünenthal o de su distribuidor local en España siguen teniendo derecho a percibir ayudas de la Fundación Contergan alemana.</p> <p>La Fundación Contergan ha proporcionado apoyo económico a los afectados por la talidomida en 38 países, entre ellos España, en donde existen 9 personas que se benefician de las ayudas de la Fundación Contergan.</p>
<p>2009</p>	<p>En 2009 Grünenthal transfiere voluntariamente la suma de 50 millones de euros a la Fundación Contergan.</p>
<p>2010</p>	<p>Los afectados por los productos con talidomida de Grünenthal y su entonces distribuidor local en España solicitan las ayudas del Estado español y siguen teniendo derecho a solicitar las ayudas de la Fundación Contergan, mientras que los afectados alemanes sólo pueden solicitar las ayudas de la Fundación Contergan.</p> <p>El Gobierno español emite un Real Decreto que permite a las personas afectadas por la talidomida en España solicitar una ayuda del Estado español. Pueden solicitarlos los afectados por productos de Grünenthal y de su distribuidor local en España, así como a los productos con talidomida distribuidos y comercializados por otras compañías independientes de Grünenthal y de su entonces distribuidor local.</p>
<p>Junio de 2011</p>	<p>En junio, Grünenthal pone en marcha la iniciativa para casos de especial necesidad con la intención de mejorar las vidas de los afectados de mayor gravedad que recibieron un producto con talidomida de Grünenthal o de sus distribuidores locales. En casos de especial necesidad, en los que no existe financiación alternativa por parte del Gobierno del país en cuestión, los afectados pueden solicitar una ayuda para financiar prestaciones no monetarias, como, por ejemplo, sillas de ruedas, dispositivos auditivos, adaptación de servicios y coches, etc.</p> <p>El proceso de solicitud y aprobación es sencillo, rápido y personalizado, ya que los representantes de la compañía contactan con los solicitantes personalmente.</p>

Febrero de 2012	<p>AVITE, la Asociación de Víctimas de la Talidomida y otras Inhabilidades en España, interpone una demanda colectiva contra Grünenthal Pharma S.A. en nombre de 180 miembros de la asociación, la cual es admitida a trámite en el Juzgado de Primera Instancia nº90 de Madrid.</p>
Abril de 2012	<p>Grünenthal pone en marcha un proyecto piloto que consiste en proporcionar a los afectados un software de reconocimiento de voz para facilitarles el uso del ordenador, que forma parte de la comunicación diaria y la vida social (Internet, email, etc.).</p> <p>Desde abril de 2012 y a raíz de la iniciativa de un afectado belga, Grünenthal financia una tarjeta sanitaria especial en Bélgica para los afectados, lo cual facilita la acumulación de información médica durante la terapia. Los afectados y sus médicos consideran que es de gran utilidad.</p> <p>Además, Grünenthal crea nuevos puestos en el Departamento de Ciudadanía Corporativa Global para aumentar el compromiso con los afectados por la talidomida.</p>
Agosto de 2012	<p>Inauguración de un monumento en Stolberg, Renania, en homenaje a las víctimas de la talidomida por iniciativa de uno de los afectados, Johannes Igle.</p> <p>El CEO de Grünenthal, Dr. Harald F. Stock, se disculpa en nombre de la compañía, sus empleados y sus accionistas, por el hecho de que la compañía no hubiera encontrado la forma de llegar a todas y cada una de las personas afectadas desde hace casi 50 años.</p>
2012 - 2013	<p>Desde 2012, la Fundación Grünenthal lleva a cabo todos los proyectos de la iniciativa de casos de especial necesidad para apoyar a las víctimas. La Fundación continúa identificando y llevando a cabo proyectos para mejorar las vidas de los afectados, más allá del apoyo económico. Además, funcionará de forma independiente a Grünenthal.</p> <p>Aquellos españoles afectados por algún producto con talidomida, ya sea de Grünenthal o de su distribuidor local en España, tienen derecho a recibir las ayudas de la Fundación Contergan y de la Fundación Grünenthal en Alemania.</p> <p>Desde que se pone en marcha la iniciativa para casos de especial necesidad, Grünenthal aprueba más de 1000 solicitudes.</p> <p>Grünenthal organiza la primera mesa redonda con representantes de las asociaciones alemanas para intensificar el diálogo con los afectados. Durante la mesa redonda se ponen sobre la mesa posibles proyectos.</p> <p>El Gobierno alemán deja de contribuir al proyecto de atención personalizada debido a una reducción del presupuesto y Grünenthal empieza a financiarlo para alrededor de 800 personas afectadas por la talidomida y residentes en Renania del Norte-Westfalia.</p>

Noviembre de 2013	En noviembre de 2013, el Juzgado de Primera Instancia nº 90 de Madrid sentencia a Grünenthal a pagar una compensación a un número indeterminado de personas reconocidas en el Real Decreto 1006/2000 que aún no han recibido ninguna prestación por parte de la Fundación Contergan. No se determina la cantidad exacta de la prestación que se deberá conceder a menos de veinte demandantes. La sentencia reconoce que AVITE no ha demostrado que las malformaciones de los demandantes hayan sido causadas por la talidomida o por productos con talidomida distribuidos por el predecesor legal de Grünenthal en España, Medinsa.
Diciembre de 2013	Grünenthal recurre la sentencia 217/2012 del Juzgado de Primera Instancia nº 90 de Madrid debido a que considera que los demandantes no han aportado las pruebas suficientes, entre otras razones. Además, de acuerdo con el Derecho español, pasados 50 años no es posible celebrar un juicio válido (bajo el concepto jurídico de prescripción).
Octubre de 2014	El 22 de octubre de 2014 la Audiencia Provincial de Madrid estima el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia de 19 de noviembre de 2013. Al estimar este recurso, el tribunal pone de manifiesto que los demandantes no probaron sus alegaciones y que, tras el transcurso de más de 50 años, resulta imposible iniciar un juicio válido.
Noviembre de 2014	El 20 de noviembre de 2014 AVITE interpone un recurso ante el Tribunal Supremo tras la sentencia emitida por la Audiencia Provincial el 22 de octubre de 2014, el cual se admite a trámite posteriormente.
Septiembre de 2015	El 23 de septiembre de 2015 la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo decide desestimar el recurso interpuesto por AVITE contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que desestimó su demanda de responsabilidad civil con Grünenthal Pharma S.A. El TS publicó oficialmente la sentencia el 20 de octubre de 2015.
Julio de 2016	El Tribunal Constitucional rechaza el recurso de amparo interpuesto por AVITE contra la sentencia del Supremo. El TC entiende que la motivación expuesta en las resoluciones judiciales “es suficiente” y permite conocer las razones de la decisión adoptada, por lo que no parece “irrazonable, arbitraria o incurso en patente error”.
Diciembre de 2016	AVITE presenta una demanda el día 16 de diciembre ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) por vulneración de derechos humanos contra el Estado español.

Julio de 2017	El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) decide declarar inadmisibile la demanda interpuesta por AVITE al no observar ninguna apariencia de violación de los derechos y libertades garantizados por el Convenio o sus Protocolos. La decisión es definitiva y no es, por tanto, objeto de recurso.
Enero de 2018	<p>Comienzan las inscripciones para un nuevo proceso de evaluación de posibles afectados por talidomida. Una vez finalizadas las evaluaciones, se creará un registro nacional de afectados por talidomida que incluirá a personas que cumplan los siguientes requisitos, de acuerdo con lo anunciado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar anomalías congénitas potencialmente compatibles con embriopatía por talidomida. • Tener nacionalidad española. • Haber nacido en el período comprendido entre el 1 de Enero de 1955 y el 31 de Diciembre de 1985
Junio de 2018	El Congreso de los Diputados aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 2018, en los que se incluye una enmienda por la que aquellas personas reconocidas como afectados por talidomida en el registro nacional recibirán del Estado 12.000 euros por punto porcentual de discapacidad.